

# Participación ciudadana y gobernabilidad democrática en gobiernos locales

## Citizen participation and democratic governance in local governments

 Vílchez-Vargas, Nilber<sup>1\*</sup>

<sup>1</sup>Universidad César Vallejo, Tarapoto, Perú

**Recibido:** 15 Set. 2022 | **Aceptado:** 30 Nov. 2022 | **Publicado:** 20 Ene. 2023

**Autor de correspondencia\*:** vilchez1175@gmail.com

**Cómo citar este artículo:** Vílchez-Vargas, N. (2023). Participación ciudadana y gobernabilidad democrática en gobiernos locales. *Revista Amazónica de Ciencias Económicas*, 2(1), e434. <https://doi.org/10.51252/race.v2i1.434>

### RESUMEN

El presente estudio analizó la participación ciudadana en los gobiernos locales para alcanzar una gobernabilidad democrática que permita una adecuada gestión municipal, por tanto, tuvo por objetivo determinar las características de la participación ciudadana y gobernabilidad democrática de los gobiernos locales de la provincia de Mariscal Cáceres; mediante el diseño descriptivo, y el cuestionario como instrumento, aplicado a 90 trabajadores municipales y 362 ciudadanos; el registro de observación aplicado en las áreas administrativas de las cinco municipalidades y la pauta de entrevista, aplicado a los cinco alcaldes. Los resultados demostraron que, tanto la participación ciudadana y gobernabilidad democrática en la mayoría de sus dimensiones se encuentran en un nivel intermedio. Concluyendo que, los gobiernos locales tienen una media participación ciudadana y gobernabilidad democrática que amerita una propuesta de inversión que genere una mayor gobernanza.

**Palabras clave:** participación ciudadana; gobernabilidad democrática; gestión local

### ABSTRACT

The present study analyzes citizen participation in local governments to achieve democratic governance that allows adequate municipal management. Its objective was to determine the characteristics of citizen participation and democratic governance of the local governments of the province of Mariscal Cáceres; using a descriptive design, and how instruments were used the questionnaire, which was applied to 90 municipal workers and 362 citizens; the observation register applied in the administrative areas of the five municipalities and the interview guideline, applied to the five mayors. The results were that both citizen participation and democratic governance in most of its dimensions are at an intermediate level. In conclusion, local governments have a half citizen participation and democratic governance that merits an investment proposal that generates greater governance

**Keywords:** citizen participation; democratic governance; local management

## 1. INTRODUCCIÓN

La participación ciudadana en la gobernabilidad democrática, solo es posible si los países han alcanzado una ciudadanía plena, para ello, el gobierno debe ser democrático fundamentada en un gobierno representativo. Para ello, es necesario que haya elecciones transparentes, sufragio inclusivo, partidos políticos autónomos, gobierno electo por los ciudadanos mediante sufragio universal.

La democracia, implica garantizar los derechos fundamentales del ser humano, en aras de asegurar el acceso pleno a la justicia, respeto a las libertades civiles y los derechos sociales e igualdad, donde, el control del gobierno se da por un parlamento eficiente, por un poder judicial independiente, por medios de comunicación íntegros e independientes. Por otro lado, la administración del gobierno debe ser imparcial, donde no haya cabida para la corrupción y la impunidad. La participación ciudadana, debe fundamentarse en participación electoral, democracia directa, y elecciones sub nacionales (International Institute for Democracy and Electoral Assistance, 2017).

La corrupción es un mal social que atenta contra la democracia en todo el mundo. De acuerdo a lo publicado por la Cámara de Comercio de Lima (2018), de un total de 180 países considerados en el estudio, tomando como base una escala de 100 puntos, los países con menos índices de corrupción son Nueva Zelanda (89 puntos), Dinamarca (88 puntos), Finlandia (85 puntos), Noruega (85 puntos) y Suiza (85 puntos). Mientras, que el Perú obtuvo un puntaje de 37 y ocupa el puesto 96.

El Perú, en el ámbito latinoamericano es visto como un país que no ha logrado consolidar su democracia, porque, de acuerdo al análisis comparado de las democracias latinoamericanas se ha obtenido tres grupos diferenciados, el primero formado por Uruguay, Chile, Panamá y Costa Rica, con el nivel más alto de calidad; el segundo grupo formado por Paraguay, Guatemala, Colombia, Honduras, Ecuador y Venezuela, con el nivel más bajo de calidad; el tercer grupo está formado por los países restantes, dentro de ellos el Perú; es decir, estos países tienen un nivel intermedio de calidad (Rivas Leone, 2015).

Asimismo, los actos de corrupción se generan porque las instituciones del estado son débiles, en donde la gobernabilidad es ejercida por líderes influenciados solamente por sus intereses personales o de grupo, lo cual va en desmedro de los intereses colectivos del ciudadano. La corrupción se ha mantenido incólume en nuestra época republicana. Por ello, Tunque (2017) menciona que en el reciente Informe de la Defensoría del Pueblo, denominado "Radiografía de la corrupción en el Perú", la corrupción genera una pérdida anual de S/. 12 600 000 000, siendo el 10% del presupuesto nacional. Además, la corrupción se da en los tres niveles de gobierno, poniendo en peligro la gobernabilidad.

En la provincia de Mariscal Cáceres, ha existido problemas de gobernabilidad en los últimos 20 años, las autoridades ediles han sido cuestionadas por indicios de corrupción y actos delictivos contra la vida, el cuerpo y la salud.

Por los hechos suscitados en la provincia de Mariscal Cáceres, tal como lo contempla el párrafo anterior, nos fundamentamos en la realización del presente estudio, que analiza la participación ciudadana y gobernabilidad democrática de gobiernos locales de la provincia de Mariscal Cáceres.

En cuanto a participación ciudadana, existen investigadores que lo abordan de diferentes perspectivas, tal como Trujillo Castro (2016), quien alude que, los partidos políticos deben promover los mecanismos de participación ciudadana, estableciendo reglas claras de participación, con el fin de fortalecer los vínculos entre los partidos políticos y la ciudadanía, para consolidar la institucionalidad del sistema de partidos políticos en el país (p. 283).

Rodríguez (2014) considera que, la participación social consiste en la contribución que realiza el entorno educativo en cuanto al aprender a convivir, porque en este espacio de formación, se trata aspectos

fundamentales como la responsabilidad, capacidad de escucha, capacidad de diálogo, aprendizaje, evaluación y trabajo en equipo de los agentes educativos (p. 262).

A su vez, Campos Jiménez (2014) alude que la participación ciudadana consiste en la actuación de los ciudadanos en los asuntos públicos, en donde la voluntad del ciudadano, sus ideas, o demandas se verán reflejadas en las directrices y programas políticos, que los poderes públicos desarrollarán, haciendo un estudio comparado en los tres niveles de gobierno (p. 407).

En este sentido, Rodríguez Fernández (2014) sostiene que la participación ciudadana, es un derecho que tienen las personas, y consiste en la oportunidad para generar nuevos mecanismos de participación en donde el ser humano se desvincule del monopolio consumista y de aspectos materiales; el fin supremo de la participación ciudadana debe ser mejorar la calidad de vida y bienestar de los ciudadanos, en donde no se interponga una interpretación neoliberal (p. 669).

Por su parte, Moreno Trejo (2017) infiere que a mayor participación ciudadana mejor se efectiviza el presupuesto participativo, referentes a los siguientes aspectos: se ejecuta mejor la distribución, se pone en acción los mecanismos de planificación y concertación, se pone en marcha los mecanismos de rendición de cuentas, y se informa adecuadamente sobre los resultados de la ejecución del presupuesto participativo (p. 87).

Al respecto, Aguilar Cruz (2015) afirma que la metodología participativa se expresa a través de la democracia directa y representativa en donde la inclusión social, especialmente de las mujeres, jóvenes y grupos sociales tradicionalmente excluidos por el estado, en donde muchos de ellos pertenecen a la zona rural; debe ser la base fundamental para realizar un trabajo concertado, en donde participen todos los actores involucrados, haciendo uso de una democracia plena, con el fin de dar solución a los problemas de los ciudadanos de acuerdo a la prioridad de necesidades; además, es fundamental que las actividades de solución a dichas necesidades se inserten en el Plan de Desarrollo Concertado, considerando de manera articulada su ejecución en el Presupuesto Participativo (p. 65).

Melgar Neyra & Pflucker Grandez (2017) sostienen que, la participación ciudadana admite que la sociedad civil se involucre de manera organizada en la toma de decisiones respecto a proyectos y obras; gracias al conocimiento que tienen sobre los recursos presupuestales con que cuentan (p.45).

Para Valdiviezo Del Carpio (2013), la participación ciudadana es un conjunto de sistemas o mecanismos, a través de los cuales la sociedad civil, están facultadas para formar parte de las decisiones públicas, o influenciar en las mismas, de tal manera que dichas decisiones favorezcan a sus intereses individuales y colectivos (p. 1).

Por su parte, Espinosa (2009) alude que la participación ciudadana es la relación entre la sociedad y el estado, lo cual permitirá analizar las experiencias, fenómenos y modelos, eliminando de esta manera el mito sobre la supuesta enorme distancia que existe entre el estado y la sociedad (p. 15).

Al respecto, la Ley N° 27972, en el artículo 113, establece que la participación de los vecinos en una determinada jurisdicción de influencia de los gobiernos locales, se ejerce a través de los siguientes mecanismos de participación ciudadana: 1) Derecho de elección a cargos municipales, 2) Iniciativa en la formación de dispositivos municipales, 3) Derecho de referéndum, 4) Derecho de denunciar infracciones y de ser informado, 5) Cabildo Abierto, 6) Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal, y por último, 7) Comités de gestión (Ley N° 27972, 2003).

La Ley N° 27933, establece que las juntas vecinales, forman parte el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), en donde los vecinos pueden hacer sentir su voz mediante la implementación de políticas referentes a seguridad ciudadana para su respectiva jurisdicción; en este propósito, los

ciudadanos deben organizarse en Juntas Vecinales, formando comités de acuerdo a los niveles de gobierno establecidos en su jurisdicción (Ley N° 27933, 2014).

Por otro lado, la Ley N° 28056 establece que para la programación participativa del presupuesto, se da mediante instancias de participación, lo cual está constituido por los siguientes consejos de participación: “Consejo de coordinación regional, Consejo de Coordinación Local Provincial, y, Consejo de Coordinación Local Distrital” (Ley N° 28056, 2003).

Referente a gobernabilidad democrática, los aportes realizados por los investigadores fueron:

Sobre el particular, Giraldo Hernández (2015) infiere que a través de la gobernanza global se logra la justicia social, en donde el respeto íntegro del ser humano implique el reconocimiento de sus derechos y empoderamiento de capacidades, que son la fuente de las exigencias de justicia social. (p, 285).

Por su parte, Sosa López (2015) alude que la administración del gobierno ha evolucionado hasta adoptar un presupuesto basado en resultados para toda la administración pública. Para ello, se ha implementado un sistema de evaluación de estas políticas basada en resultados, la cual medirá el nivel de desempeño en los tres niveles de gobierno (p. 233).

Velásquez Ramírez (2014) concluye que, en las democracias contemporáneas, el pilar fundamental del estado moderno es la inclusión social, lo cual fue una conquista del hombre a través de la historia, la misma que debe ser defendida a través de las luchas, porque de ello depende la calidad de vida de una sociedad (p. 144).

Al respecto, Leyton Falen (2017) concluye que la garantía de gobernabilidad está dada por el sistema electoral integrado, en los expertos internacionales en sistemas electorales, y ciudadanos del Perú (p. 150).

La gobernabilidad debe ser entendida como “un estado de equilibrio dinámico entre el nivel de las demandas societales y la capacidad del sistema político (estado/gobierno) para responderlas de manera legítima y eficaz” (Mayorga F. & Córdova E., 2007, p. 1).

La OEA (2007), estableció indicadores para determinar la gobernabilidad, correspondiente a una determinada gestión. Estos indicadores, son: Voz y rendición de cuentas, Estabilidad política y ausencia de violencia, Efectividad gubernamental, Calidad regulatoria, Estado de Derecho, Control de la corrupción.

Por su parte, Camou (2020) considera que los grados de la gobernabilidad que se da en el ejercicio de la gestión del gobierno, en sus tres niveles de gestión son: “gobernabilidad ideal, gobernabilidad normal, déficit de gobernabilidad, crisis de gobernabilidad e Ingovernabilidad” (p. 31).

Por consiguiente, es fundamental que los gobiernos locales reflexionen sobre la importancia de la convivencia para la buena gobernanza, porque no es correcto que frente a los problemas sociales se actúe con la fuerza, dejando de lado el diálogo directo entre gobernantes y gobernados.

En este sentido, Verástegui Ledesma (2016) sostiene que los casos de Bagua y Conga, por la forma en cómo sucedieron nos lleva a replantear los criterios a tener en cuenta en la construcción de la nación en el Perú, la cual debe hacerse en función del pluralismo, la deliberación, la tolerancia y la solidaridad. Mucha de las veces los problemas pendientes en el proceso de construcción de la nación responden a situaciones étnicas y raciales, por otro lado, es importante la inclusión partidaria y estatal, bajo el liderazgo de los partidos políticos (p. 59).

Según la Ordenanza Regional N° 017-2015-GRSM/CR, GORESAM (2015), son seis los componentes de desarrollo de la región San Martín, y se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo Regional, San Martín al 2021. El componente 1, trata sobre derechos humanos e inclusión social. El componente 2: trata sobre oportunidades y acceso a los servicios. El componente 3, trata sobre el estado y gobernabilidad. El componente 4, trata sobre economía diversificada, competitividad y empleo. El componente 5, trata sobre

el desarrollo territorial e infraestructura productiva. El componente 6, trata sobre ambiente, diversidad biológica y gestión del riesgo de desastres.

Los seis componentes contemplados en el Plan de Desarrollo Regional de San Martín al 2021, establece diferentes variables como parte de dichos componentes, en donde se utilizará diversas estrategias para enfrentar de manera articulada la problemática regional, con el fin de convertir las debilidades en fortalezas, lo cual se evidenciará en el mejoramiento progresivo de la calidad de vida de los ciudadanos, en donde el aprovechamiento de los recursos bióticos y abióticos se realizaran de manera sostenible y planificada, permitiendo de esta manera la conservación de los recursos megadiversos para el disfrute de futuras generaciones.

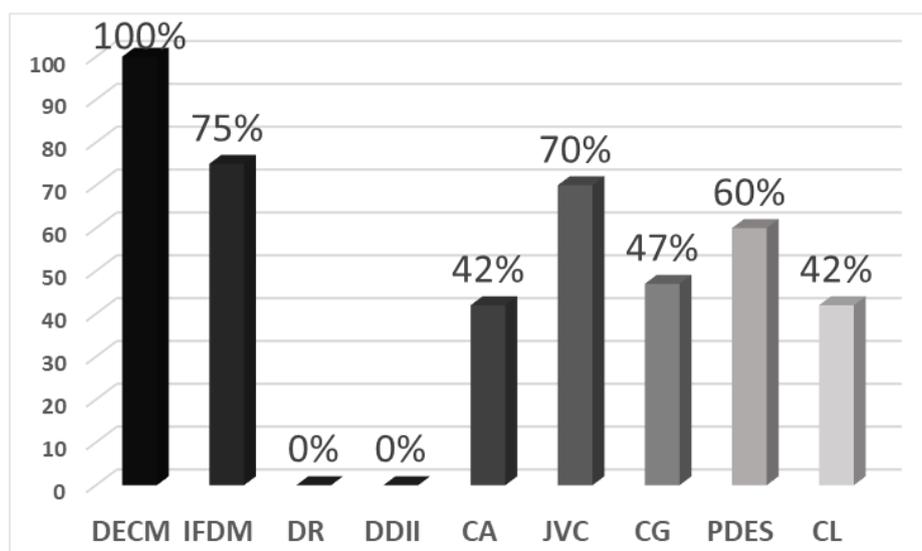
Es importante precisar, que la región San Martín cuenta con diversos recursos naturales, como son los recursos hídricos; recursos en cuanto a flora y fauna, así como de importantes zonas destinadas a actividades agropecuarias y actividades turísticas, complementadas con la diversidad cultural, lo cual corresponde a las comunidades nativas y los grupos sociales formados como consecuencia de las migraciones en las diversas etapas de la historia regional.

## 2. MATERIALES Y MÉTODOS

El tipo de estudio fue cuantitativo, de diseño descriptivo, con una población de 119 trabajadores municipales y la muestra 90 trabajadores, la población referente a los ciudadanos fue de 39 665 y la muestra 362. Las técnicas e instrumentos de recolección de información fueron: entrevista en profundidad con su instrumento pauta de entrevista, la técnica observación sistemática con su instrumento registro de observación y la técnica de encuesta con su instrumento el cuestionario. La validez del cuestionario se realizó mediante juicio de expertos y su confiabilidad pro KR20. La escala utilizada para interpretar los resultados es: bajo = [0% - 34%]; intermedio = <34% - 67%] y alto = <67% - 100%].

## 3. RESULTADOS

Los resultados referentes a participación ciudadana, en el ámbito de la provincia de Mariscal Cáceres se muestran en la Figura 1:



**Figura 1.** Resultados de participación ciudadana, en la provincia de Mariscal Cáceres

Donde:

DECM: Derecho de elección a cargos municipales.

IFDM: Iniciativa en la formación de dispositivos municipales.

DR: Derecho de referéndum.

DDII: Derecho de denunciar infracciones y de ser informado.

CA: Cabildo Abierto.

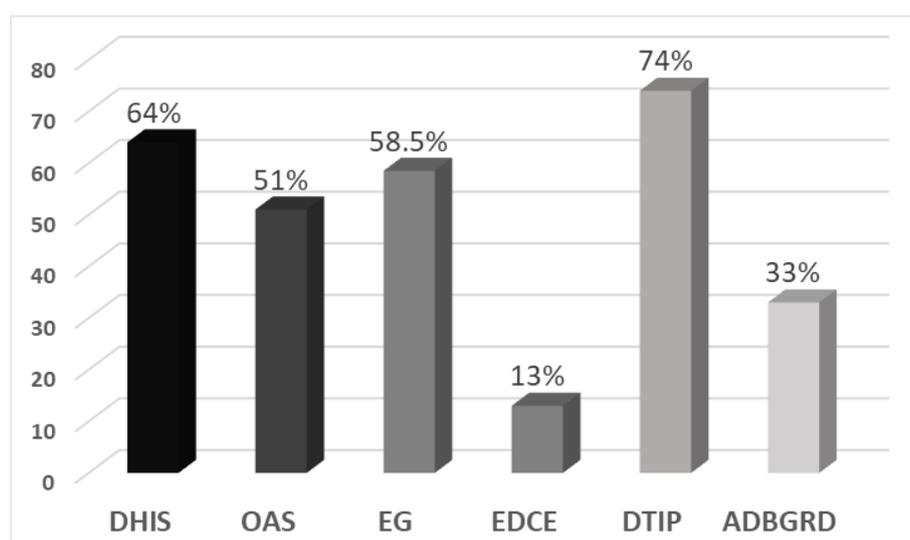
JVC: Juntas vecinales y comunales.

CG: Comités de gestión.

PDES: Promoción del desarrollo económico social.

CL: Coordinación Local

Los resultados de la gobernabilidad democrática, en los gobiernos locales de la provincia de Mariscal Cáceres se muestran en la Figura 2:



**Figura 2.** Resultados de la gobernabilidad democrática en la provincia de Mariscal Cáceres

Donde:

DHIS: Derechos humanos e inclusión social.

OAS: Oportunidades y acceso a los servicios.

EG: Estado y Gobernabilidad.

EDCE: Economía diversificada, competitividad y empleo.

DTIP: Desarrollo territorial e infraestructura productiva.

ADBGRD: Ambiente, diversidad biológica y gestión del riesgo de desastres.

#### 4. DISCUSIÓN

La participación ciudadana en los gobiernos locales de la provincia de Mariscal Cáceres, en cuanto al derecho de elección en cargos municipales fue alta, con el 100% de cobertura ofrecida por cada uno de los 10 partidos políticos que participaron en la contienda electoral del año 2014. Ello, implica que hubo un buen trabajo por todos los actores políticos, al respecto, Trujillo Castro (2016) concluye que los partidos

políticos deben promover los mecanismos de participación ciudadana, estableciendo reglas claras en donde se genere espacios de participación plena.

La participación ciudadana, referente a iniciativa en la formación de dispositivos municipales es alta, con el 75%. Es decir, se emprendieron a favor del ciudadano: ordenanzas municipales, acuerdos de concejo, resoluciones y decretos municipales; generando de esta manera oportunidades al ciudadano para intervenir en los asuntos públicos de su localidad. Lo manifestado, coincide con los estudios realizados por Campos Jiménez (2014) quien concluye que la participación ciudadana es la actuación de la ciudadanía en los asuntos públicos, en donde la voluntad del ciudadano, sus ideas, o demandas se verán reflejadas en las directrices y programas políticos, que los poderes públicos desarrollaron, haciendo un estudio comparado en los tres niveles de gobierno.

Si la gestión municipal no responde a los intereses de la ciudadanía, pueden ejercer el mecanismo de revocar a la autoridad municipal a través del su derecho a referéndum, siempre y cuando hayan cumplido con las disposiciones legales para este tipo de casos. En la gestión de los gobiernos locales correspondiente al periodo 2014 – 2018, no se realizó referéndum revocatorio. Por otro lado, los ciudadanos no han ejercido su derecho de denunciar infracciones y de ser informado, sobre todo en el desarrollo de obras públicas y el servicio de atención al ciudadano, probablemente por el escaso conocimiento de los procedimientos que se tienen que realizar en la parte administrativa y sus consecuencias que estas implican.

En este sentido, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, establece que el ciudadano debe participar a través las instancias establecidas, en donde debe ser protagonista en el proceso de programación participativa del presupuesto, mediante el Consejo de Coordinación Local implica, que debe conocer referente a las obras públicas y alertar a la autoridad edil en caso de tomar conocimiento sobre alguna irregularidad.

En cuanto, a la atención al ciudadano, los gobiernos locales deben dar un servicio de calidad, con el propósito de llevar una convivencia excelente entre trabajador municipal y usuario. Sobre el particular, Rodríguez (2014) sostiene que la participación social consiste en la en el aporte del entorno educativo a la persona humana, porque es un espacio en donde se aprende a convivir y se vivencian valores importantes como la responsabilidad, capacidad de diálogo, capacidad de escucha, trabajo en equipo, planificación, aprendizaje y evaluación de todos los agentes educativos.

Una de las formas de ejercer la democracia directa, es a través de los cabildos abiertos, porque la autoridad edil tiene la oportunidad de escuchar de manera directa a los ciudadanos, referente a su gestión municipal. Sin embargo, los gobiernos locales, correspondiente al periodo 2014 - 2018 alcanzaron el 42%, lo cual lo ubica en un nivel intermedio, en su implementación de dicho mecanismo de participación ciudadana.

Sobre el particular, es fundamental lo señalado por Aguilar Cruz (2015) quien manifiesta, que la metodología participativa se expresa a través de la democracia directa y representativa en donde la inclusión social, especialmente de las mujeres, jóvenes y grupos sociales tradicionalmente excluidos por el estado, en donde muchos de ellos pertenecen a la zona rural; debe ser la base fundamental para realizar un trabajo concertado, en donde participen todos los actores involucrados.

El gobierno local, en aras de involucrar a la ciudadanía en la gestión municipal, promueve, asesora, respalda, implementa y/o financia las juntas vecinales y comunales, porque ayudan a dar sostenibilidad a la buena gobernanza. La implementación de juntas vecinales y comunales en la gestión de los gobiernos locales, periodo 2014 – 2018, fue del 70%, ubicándose en un nivel alto. En cuanto, a la implementación de comités de gestión, como: comité de juventudes, comité de programas sociales y comité de seguridad ciudadana; el resultado fue del 47%; ubicándose en un nivel intermedio.

Sobre el particular, la Ley N° 27933, establece que los ciudadanos pueden hacer sentir su voz mediante la implementación de políticas en cuanto a seguridad en su territorio; para concretar su participación, se

deben organizar en Juntas Vecinales, cuyos comités deben constituirse de acuerdo a los niveles de gestión de su jurisdicción.

Referente a la promoción del desarrollo económico social por parte de los gobiernos locales, el resultado fue del 60%, ubicándose en un nivel intermedio. El desarrollo económico social, da la oportunidad a la autoridad edil para crear nuevos mecanismos de participación ciudadana, en aras de involucrar a la población más necesitada en el proceso económico de la localidad. En este sentido, Rodríguez Fernández (2014) sostiene que la participación ciudadana, es un derecho de las personas, y debe ser la oportunidad para generar nuevos mecanismos de participación en donde el ser humano se desvincule del monopolio consumista y de aspectos materiales; el fin supremo de la participación ciudadana debe ser mejorar la calidad de vida y bienestar de los ciudadanos, en donde no se interponga una interpretación neoliberal.

Los gobiernos locales deben tener presente que el mecanismo de coordinación local, es fundamental para desarrollar un trabajo concertado y articulado con los tres niveles de gobierno. En este sentido, la Ley N° 28056, establece, que los ciudadanos pueden participar en el proceso de programación participativa, a través de las instancias establecidas; estas instancias corresponden a los consejos de participación: el Consejo de Coordinación Regional; el Consejo de Coordinación Local Provincial; el Consejo de Coordinación Local Distrital.

En cuanto a derechos humanos e inclusión social, los gobiernos locales obtuvieron el 64%, ubicándose en un nivel intermedio. Mientras que, en la generación de oportunidades y acceso a los servicios, el resultado fue de 51%, ubicándose en un nivel intermedio. Estos resultados, nos lleva a deducir que no se ha alcanzado una democracia plena, en vista que solo en democracia es posible los derechos humanos e inclusión social, lo cual debe materializarse con la generación de oportunidades y acceso a los servicios de todos los ciudadanos.

En este sentido, Velásquez Ramírez (2014) manifiesta que en las democracias contemporáneas, la inclusión social, fue una conquista del hombre a través de la historia, la misma que debe ser defendida a través de las luchas, porque de ello depende la calidad de vida de una sociedad

En cuanto a estado y gobernabilidad, el resultado fue del 58,5%; ubicándose en un nivel alto. Sin embargo, dicho resultado se encuentra próximo al límite inferior de dicho nivel, por lo cual es necesario que las autoridades ediles trabajen arduamente por mantener el crecimiento y sostenibilidad de la gobernabilidad. Al respecto, Giraldo Hernández (2015) quien alude que a través de la gobernanza global se logra la justicia social, en donde se respete la dignidad del ser humano a través del reconocimiento de sus derechos y empoderamiento de capacidades, que son la fuente de las exigencias de justicia social.

## 5. CONCLUSIONES

Referente a participación ciudadana impulsado por los gobiernos locales de la provincia de Mariscal Cáceres, la mayoría de mecanismos de participación ciudadana se encuentran en un nivel intermedio. Siendo, el mecanismo de derecho de elección a cargos municipales, el que se ha desarrollado con mayor éxito, obteniéndose una puntuación del 100%, ubicándose en un nivel alto. Caso contrario, fue con los mecanismos de participación ciudadana derecho de referéndum y derecho de denunciar infracciones, en donde las puntuaciones obtenidas fueron del 0% en ambos casos.

Referente a gobernabilidad democrática de los gobiernos locales de la provincia de Mariscal Cáceres, la mayoría de dimensiones se encuentran en un nivel intermedio. Siendo, la dimensión desarrollo territorial e infraestructura productiva, la que se desarrolló con mayor éxito, alcanzando el 74%, ubicándose en un nivel alto. Caso contrario, pasó con la dimensión economía diversificada, competitividad y empleo, alcanzando la menor puntuación, la cual fue del 13%, ubicándose en un nivel bajo.

Por lo tanto, los gobiernos locales requieren de asesoramiento continuo para mejorar aspectos de participación ciudadana y gobernabilidad democrática.

## FINANCIAMIENTO

Ninguno

## CONFLICTO DE INTERESES

No existe ningún tipo de conflicto de interés relacionado con la materia del trabajo.

## CONTRIBUCIÓN DE LOS AUTORES

Conceptualización, curación de datos, análisis formal, investigación, metodología, supervisión, redacción - borrador original y redacción - revisión y edición: Vílchez-Vargas, N.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar Cruz, G. A. (2015). *Diseño de una estrategia de participación ciudadana en los presupuestos municipales de la región la libertad* [Universidad Nacional de Trujillo].  
<https://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/4811>
- Cámara de Comercio de Lima. (2018). *El imperio de la corrupción* (p. 816). Revista de la CCL.  
<https://apps.cameralima.org.pe/repositorioaps/0/0/par/edicion816/edicion816.pdf>
- Camou, A. (2020). *Gobernabilidad y democracia* (1st ed.). Instituto Nacional Electoral.  
<https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CDCD-06.pdf>
- Campos Jiménez, A. (2014). *Participación Ciudadana y Administración Local* [Universidad de Castilla - La Mancha]. <https://ruidera.uclm.es/xmlui/handle/10578/5823>
- Espinosa, M. (2009). La participación ciudadana como una relación socio-estatal acotada por la concepción de democracia y ciudadanía. *Andamios, Revista de Investigación Social*, 5(10), 71.  
<https://doi.org/10.29092/uacm.v5i10.169>
- Giraldo Hernández, G. M. (2015). *El origen de la gobernanza global y su propósito: la justicia social* [Universitat de València]. <https://roderic.uv.es/handle/10550/48248>
- International Institute for Democracy and Electoral Assistance. (2017). *El estado de la democracia en el mundo 2017. Examen de la resiliencia democrática* (p. 6). International IDEA.
- Ley N° 27933. (2014). *Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana*. Congreso de la República del Perú. <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/331205-27933>
- Ley N° 27972. (2003). *Ley Orgánica de Municipalidades*. Congreso de la República del Perú.  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/capacita/programacion\\_formulacion\\_presupuesta\\_l2012/Anexos/ley27972.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/programacion_formulacion_presupuesta_l2012/Anexos/ley27972.pdf)
- Ley N° 28056. (2003). *Ley Marco del Presupuesto Participativo*.  
[http://www.muniite.gob.pe/transparencia/participac-ciudadana/normas/1.-Ley-28056-Marco-del-Presupuesto-Participativo .pdf](http://www.muniite.gob.pe/transparencia/participac-ciudadana/normas/1.-Ley-28056-Marco-del-Presupuesto-Participativo.pdf)
- Leyton Falen, M. J. (2017). *El sistema electoral y la garantía de gobernabilidad, democracia, eficiencia y eficacia de los procesos electorales en el Perú* [Universidad San Martín de Porres].  
<https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/3825>

- Melgar Neyra, C. A., & Pflucker Grandez, A. F. (2017). *El impacto de la participación ciudadana en la ejecución del presupuesto participativo del distrito de Rumisapa en el período 2013 – 2015* [Universidad Nacional de San Martín]. <https://repositorio.unsm.edu.pe/handle/11458/2744>
- Moreno Trejo, A. T. (2017). *Participación ciudadana y presupuesto participativo en las municipalidades distritales de la provincia de Huánuco, 2016* [Universidad Cesar Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/8485>
- OEA. (2007). *Guía de Mecanismos para la Promoción de la Transparencia y la Integridad en las Américas*. Organización de Los Estados Americanos. [https://www.oas.org/es/sap/dgpe/guia\\_herramientas.asp](https://www.oas.org/es/sap/dgpe/guia_herramientas.asp)
- Ordenanza Regional N° 017-2015-GRSM/CR. (2015). *Gobierno Regional de San Martín*. Gobierno Regional de San Martín. <https://www.regionsanmartin.gob.pe/OriArc.pdf?id=67424>
- Rivas Leone, J. A. (2015). *Calidad de la democracia y desarrollo democrático*. Institut de Ciències Polítiques i Socials (ICPS). <https://www.icps.cat/archivos/Workingpapers/wp335.pdf?noga=1>
- Rodríguez Fernández, M. Á. (2014). *Educación y participación ciudadana en la democratización de la Administración Local: realidades y perspectivas de futuro en Galicia* [Universidade de Santiago de Compostela]. <https://minerva.usc.es/xmlui/handle/10347/12004>
- Rodríguez, J. A. (2014). *Aproximación al modelo teórico de participación social que fortalezca la calidad de vida desde el contexto de la educación venezolana* [Universidad de Córdoba]. <https://helvia.uco.es/xmlui/handle/10396/12022>
- Sosa López, J. de J. (2015). *Democracia, descentralización y cambio en las administraciones públicas de México (1982-2010)* [Universidad Complutense de Madrid]. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/34482/>
- Trujillo Castro, G. A. (2016). *La participación ciudadana y la democracia interna de los partidos políticos como proceso de legitimación democrática. El caso colombiano, 1990-2012* [Universidad Complutense de Madrid]. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/38015/>
- Tunque, R. (2017). *Defensoría presenta "Radiografía de la corrupción en el Perú."* SERVINDI. <https://www.servindi.org/actualidad-noticias/22/05/2017/defensoria-presenta-informe-radiografia-de-la-corrupcion-en-el-peru>
- Valdiviezo Del Carpio, M. (2013). *La Participación Ciudadana en el Perú y los Principales Mecanismos para Ejercerla*. Gestión Pública y Desarrollo. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/10CB865461FC9E2605257CEB00026E67/\\$FILE/revges\\_1736.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/10CB865461FC9E2605257CEB00026E67/$FILE/revges_1736.pdf)
- Velásquez Ramírez, R. (2014). *La democracia en América Latina: problemas y desafíos, hacia la instauración de una democracia constitucional e inclusiva* [Universidad Autónoma de Nuevo León]. <https://cd.dgb.uanl.mx/handle/201504211/16718>
- Verástegui Ledesma, R. del P. (2016). *Proceso de construcción de la nación y democracia en el Perú: los casos de Bagua y Conga* [Universidad de Salamanca]. <https://gredos.usal.es/handle/10366/131982>